

# ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XLVIII  
EXTRAORDINARIO  
SEGUNDO CENTENARIO DE 1808



C. S. I. C.  
**2008**  
MADRID

*Anales del Instituto de Estudios Madrileños* publica anualmente un volumen de más de quinientas páginas dedicado a temas de investigación relacionados con Madrid y su provincia. Arte, Arqueología, Arquitectura, Geografía, Historia, Urbanismo, Lingüística, Literatura, Sociedad, Economía y Biografías de madrileños ilustres y personajes relacionados con Madrid son sus temas preferentes. *Anales* se publica ininterrumpidamente desde 1966.

Los autores o editores de trabajos o libros relacionados con Madrid que deseen dar a conocer sus obras en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* deberán remitirlas a la secretaría del Instituto, calle Albasanz, 26-28, despacho 2F10, 28037 Madrid; reservándose la dirección de *Anales* la admisión de los mismos. Los originales recibidos son sometidos a informe y evaluación por el Consejo de Redacción, requiriéndose, en caso necesario, el concurso de especialistas externos.

**DIRECCIÓN DE ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS:**

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS: Francisco José Portela Sandoval (UCM).

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS: Alberto Sánchez Álvarez-Insúa (Instituto de Filosofía, CSIC).

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES: María Teresa Fernández Talaya (Ayuntamiento de Madrid).

SECRETARIA INFORMÁTICA y PÁGINA WEB: Julia María Labrador Ben.

**CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Alfredo Alvar Ezquerro (CSIC), Luis Miguel Aparisi Laporta (Instituto de Estudios Madrileños), Eloy Benito Ruano (Real Academia de la Historia), José del Corral Raya (Cronista de Madrid), Ricardo Donoso Cortés y Mesonero Romanos (UPM), José Fradejas Lebrero (UNED), José Montero Padilla (UCM), Manuel Montero Vallejo (Catedrático de Enseñanza Media, Madrid), Alfonso Mora Palazón (Ayuntamiento de Madrid), M.<sup>a</sup> del Carmen Simón Palmer (CSIC).

**CONSEJO ASESOR:**

Enrique de Aguinaga (UCM; Cronista de Madrid), Carmen Añón Feliú (UPM), Rosa Basante Pol (UCM), Francisco de Diego Calonge (CSIC), Manuel Espadas Burgos (CSIC), Rufo Gamazo Rico (Cronista de Madrid), María Pilar González Yanci (UNED), Miguel Ángel Ladero Quesada (UCM), Jesús Antonio Martínez Martín (UCM), Áurea Moreno Bartolomé (UCM), Leonardo Romero Tovar (Universidad de Zaragoza), José Simón Díaz (UCM), Virginia Tovar Martín (UCM), Fernando Terán Troyano (UPM), Manuel Valenzuela Rubio (UAM).

I.S.S.N.: 0584-6374

Depósito legal: M. 4593-1966

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

ORMAG (ormag@graficasormag.com) - Avda. de la Industria, 8. Nave 28 - Tel. 91 661 78 58 - 28108 Alcobendas (Madrid)

### Artículos

<i>Alteraciones en la estatuaria madrileña durante el gobierno del Rey Intruso</i> , por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA .....	15
<i>La plaza de la Lealtad como forma urbana: el Prado, el Tres de Mayo, el Obelisco...</i> , por JAVIER ORTEGA VIDAL .....	47
<i>Los espacios verdes del Madrid de la invasión francesa</i> , por CARMEN ARIZA MUÑOZ .....	83
<i>Las alhajas custodiadas en el oficio de guardajoyas del palacio madrileño en 1808</i> , por AMELIA ARANDA HUETE .....	111
<i>La música madrileña durante la Guerra de la Independencia: la canción patriótica</i> , por PAULINO CAPDEPÓN VERDÚ .....	131
<i>El madrileño convento del Carmen Calzado durante la ocupación napoleónica</i> , por JOSÉ LUIS BARRIO MOYA .....	149
<i>El Palacio de Monteleón y el Parque de Artillería</i> , por MARÍA BERNAL SANZ .....	159
<i>Madrid en las memorias de un veterano de la Guerra de la Independencia</i> , por MANUEL ESPADAS BURGOS .....	171
<i>La contribución de guerra de 1809. Análisis social</i> , por ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA .....	181

### Notas

<i>Revisión de una historia verdadera que sucedió el Dos de Mayo</i> , por JOSÉ DEL CORRAL RAYA .....	219
<i>Madrid: Guerra y Revolución</i> , por FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO ...	223

	<u>Págs.</u>
<i>La conmemoración del Primer Centenario del Dos de Mayo de 1808,</i> por JOSÉ LUIS SEBASTIÁN LÓPEZ .....	227
<b>Conferencias</b>	
<i>Madrid. Génesis de la Guerra de la Independencia,</i> por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA .....	235
<i>Madrileños y franceses: Del recelo a la confrontación (enero-abril de 1808),</i> por ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA .....	273
<i>Escenario para la paz y para la guerra: El 2 de mayo en el Prado. Los monumentos para la memoria,</i> por CONCEPCIÓN LOPEZOSA APARICIO .....	305
<i>Arquitectura franciscana y Guerra de la Independencia en Madrid,</i> por JOSÉ MARTÍNEZ PEÑARROYA .....	327
<i>El «Plan Topographique de la Ville de Madrid et de ses environs», de 1808, escenario de los tristes acontecimientos,</i> por ALFONSO MORA PALAZÓN .....	359
<i>Noticias del año 1808,</i> por JOSÉ DEL CORRAL .....	383
<i>El Ayuntamiento de Madrid ante las Víctimas del Dos de Mayo,</i> por CARMEN CAYETANO MARTÍN .....	395
<i>Las transformaciones realizadas por José I en los palacios de La Moncloa y la Casa de Campo,</i> por M. <sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ TALAYA .....	423
<i>Poetas franceses en la Guerra de la Independencia,</i> por JOSÉ FRADEJAS LEBRERO .....	445
<i>Consecuencias de 1808 en la geografía urbana de Madrid,</i> por M. <sup>a</sup> PI- LAR GONZÁLEZ YANCI .....	459
<i>El Monumento a Daoiz y Velarde,</i> por CARMEN MANSO PORTO .....	507
<i>Patria, guerra y literatura,</i> por JOSÉ MONTERO PADILLA .....	543
<i>Galdós y «El 19 de marzo y el 2 de mayo»,</i> por LEONARDO ROMERO TOBAR .....	555
<i>Gesta del pueblo español,</i> por ENRIQUE DE AGUINAGA .....	569

	<u>Págs.</u>
<i>El 2 de mayo y el cine</i> , por JULIA MARÍA LABRADOR BEN .....	587
<i>El 2 de mayo alrededor de un solo poema: ¡Dos de Mayo! Elegía heroica de Bernardo López García</i> , por ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA .....	607
<i>El alzamiento en Madrid: 2 de mayo de 1808</i> , por ALFONSO DE CARLOS PEÑA .....	621

### **Reseñas de libros**

VAN HALEN, JUAN, <i>Memorias</i> , por JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MOLLEDO .....	659
---	-----

## **ALTERACIONES EN LA ESTATUARIA MADRILEÑA DURANTE EL GOBIERNO DEL REY INTRUSO**

### ***ALTERATIONS IN MADRID'S STATUARY DURING THE ADMINISTRATION OF THE INTRUDER KING***

Por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA

Instituto de Estudios Madrileños

Uno de los epítetos aplicados al Rey Intruso fue el de Rey Plazuelas; forma despectiva de señalar a quien reurbanizó algunos enclaves madrileños, sustituyendo algunos conventos o iglesias por espacios urbanos conocidos por plazas, dentro de ese complicado e incomprensible amplio catálogo de apelativos aplicados en nuestro nomenclátor viario. Política que aplaudiríamos —en cuanto a la creación de espacios abiertos— si se hubieran efectuado sobre solares ocupados por vetustos edificios, y siempre que en la reconversión se hubieran respetado los derechos de la propiedad. No fue así, sino que se practicó un descarado y, en nuestra opinión, nefasto expolio, aplaudido por los sectores anticlericales que, obviamente, con placer y complicidad aplauden y alientan cualquier práctica que procure silenciar una doctrina exigente con un decálogo incómodo e incompatible con el libertinaje al que se es partidario en una sociedad amoral, sin más normas que las que dicten los grupos mayoritarios, siempre que se esté situado en ellos. Que del resultado de aquellas transformaciones urbanísticas se pudo obtener unos espacios más racionales, no lo discutimos. Pero contemplar sólo el resultado conseguido, no considerando el camino recorrido, nos parece peligroso y navegar *contra natura*. Y puesto que todo permanentemente es susceptible de mejora, la inseguridad resulta alarmante. Bajo esa premisa de cambiar, interpretando que siempre en el cambio puede haber una mejoría, se movió la política de José I, consecuencia de una invasión militar y de la aceptación y sumisión de los afrancesados que, en el mejor de los casos, y aceptando pueda quedar en segundo lugar sus apetitos personales, quisieron implantar un nuevo concepto social, prescindiendo de la idiosincrasia española. En los comienzos del nuevo Estado español nacido en 1978, en aquel período que se llamó de la «transición», se criticaba a

quienes se manifestaban en contra de la Constitución aprobada en 1978, y del proceso legislativo que la Norma Suprema preconizaba. Postura dura contra quienes se oponían al cambio, acusándoles de haberse proclamado «salvadores de la Patria», rechazando ese tipo de salvación. Desde las opciones políticas que en el Bicentenario del inicio de la Guerra de la Independencia se declaran herederos de quienes se opusieron al levantamiento popular iniciado el Dos de Mayo de 1808, y se colocaron a favor del invasor, defendiendo la dureza y crueldad aplicada por el ejército napoleónico contra el pueblo español. Similitud en posturas encontramos en quienes en 1808 querían «salvar a España», asumiendo las imposiciones del francés, y quienes en 1978 se oponían a la nueva Constitución.

No nos vamos a ocupar de la transformación de edificios conventuales en plazas públicas, ni de los proyectos urbanístico, como el de transformar la Basílica de San Francisco el Grande en la sede del Congreso de los Diputados, abriendo una nueva vía en enlace entre el Palacio Real y la Basílica. Conveniente será analizar aquellas transformaciones y estudiar quiénes se beneficiaron de ellas. Queremos, ahora, ocuparnos de los cambios que en aquel período histórico se producirán sobre algunos monumentos conmemorativos que en Madrid se tenían. Cuantitativamente no es alta la cifra, posiblemente por la única razón de que nuestro patrimonio monumental en espacio público era muy corto. De tan sólo seis monumentos estamos hablando; reducida cifra, pero que significa casi el cien por ciento del patrimonio: CRUCES, FERNANDO V, FELIPE III, CARLOS V, MIGUEL DE CERVANTES y PUERTA DE TOLEDO.

El 21 de junio de 1810 promulgará José I una disposición que en verdad aplaudimos. Parafernalia en la introducción, pero, sin duda, una acertada instrucción la que ordenaba. Nada de lo allí puntualizado se hará, pero sospechamos que la negligencia estuvo en escalones a distancia del poder supremo. Intentos, en forma de Panteón de Hombres Ilustres, varias veces se producirán en nuestra historia, pero siempre sin éxito. Algunas muestras medio subsisten, pero ninguna con carácter de Estado. Apatía en la ciudadanía, y apatía en los gobernantes. Nadie es profeta en su tierra, es un viejo refrán popular, como todos, lleno de sabiduría. Si al español medio le cuesta reconocer la supremacía de quienes dirigen nuestra vida política o cultural, trazando inequívocos caminos, cuando aquellos prohombres murieron, aún cuesta más el reconocimiento:

Don José Napoleón, por la gracia de Dios y de la Constitución del Estado, Rey de las Españas y de las Indias, deseando honrar la memoria de los españoles ilustres en letras, ó de bien acreditada celebridad en las bellas artes, y que los monumentos de su gloria no se pierdan ni olviden:

Visto el informe de nuestro Ministro de lo Interior,  
Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo 1.º: En todo el reino se conservarán los monumentos sepulcrales de los hombres ilustres, insignes en letras, ó de gran celebridad en las bellas artes.

Artículo 2.º: Los sepulcros, lápidas ó bustos de hombres célebres, que se hallen en monasterios ó conventos suprimidos, se trasladarán á la Iglesia principal ó Catedral, donde la hubiere.

Artículo 3.º: En esta capital, las cenizas de Miguel de Cervantes, que yacen en el convento de las Trinitarias; las del escultor Gaspar Becerra, que están en la Victoria; el sepulcro de Saavedra, que se halla en Recoletos; el del historiador de México, Solís, en San Bernardo, y el de D. Jorge Juan, en San Martín, se trasladarán á San Isidro el Real.

Artículo 4.º: El cadáver y sepulcro de Hernán Cortés, que está en Castilla del Campo, en tierra de Sevilla, se trasladará á la Catedral de dicha ciudad.

Artículo 5.º: Se formarán y circularán indicaciones de aquellos varones insignes, cuyas memorias merecen consagrarse á la posteridad.

Artículo 6.º: Nuestros Ministros de lo Interior y Negocios Eclesiásticos, quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

Firmado: Yo, el Rey,

Por S.M., su Ministro Secretario de Estado, firmado Mariano Luis de Urquijo.

## CRUCES

Año y medio había transcurrido desde el levantamiento popular del Dos de Mayo de 1808. La fuerza militar invasora, con la ayuda de los afrancesados, siguen en su línea de hacerse con el poder absoluto. La religiosidad del pueblo español es un grave inconveniente para sus planes. Ya la expulsión de los jesuitas, decretada en 1767 por Carlos III, que desembocará seis años más tarde en la supresión de la orden religiosa por el papa Clemente XIV, había proporcionado pingües beneficios a personas próximas al poder y a familiares de éstos, fue tarea fácil contando con la complicidad de los sectores opuestos a los postulados de la Compañía de Jesús. Dentro de estas posiciones anticlericales, la resolución del ministerio del Interior de fecha 6 de noviembre de 1809, aunque el literal del texto pretenda dejar constancia de una protección que en modo alguno se dio durante la invasión francesa. Las instituciones religiosas saqueadas y los templos convertidos en cuarteles y establos, fue una constante. Curiosa manera de entender el progreso, la de quienes convirtieron el Museo del Prado en unas inmensas caballerizas. Y descarada manipulación informativa, la que se pretenderá con argumentaciones como la de este texto.



Habiendo resuelto el Excmo. Sr. Ministro de lo Interior que se quitaren de las Plazas públicas las cruces que había en ellas, con el fin de evitar la profanación que sufrían, colocando las que lo merecieran por su belleza y buena arquitectura en los templos o lugares dedicados al culto de nuestra sagrada Religión, di la orden conveniente a Don Ramón García, y a Andrés Castillo, para que con reserva y sin escándalo hicieran esta ejecución; y habiéndose ejecutado por contrata alzada de 5.932 reales incluso los materiales para los castilletes que han tenido que formar de lo que se halla instruida la Municipalidad...<sup>1</sup>.

Ya dentro del Segundo Centenario de la Guerra de la Independencia, sigue habiendo «afrancesados» que harán apología de aquel mal llamado progreso, mirando hacia otro lado, pasando por alto los vergonzantes episodios sufridos en España.

#### INVENTARIO EN TALLERES DE ESCULTORES DE CÁMARA

Siguiendo instrucciones del conde de Melito, Miguel de la Ballina efectúa un inventario de «Estatuas, Bustos y Bajos-relieves que existen en los dos talleres que ocupó el difunto Escultor de Cámara de S.M. don Pedro Michel, en la casa llamada de Rebeque». En los Altos de Rebeque<sup>2</sup>. Inventario éste que no nos consta haya sido estudiado. En él se puede tener un antecedente relacionado con algunas esculturas existentes en el Parque de Madrid (El Retiro), que hasta ahora se han resistido en rebelarnos autoría y datación: Hércules y el león, Laocoonte; un posible Efeso (cerca de Hércules); tres figuras (una femenina y dos masculinas) en los Jardines de Cecilio Rodríguez, y una Diana Cazadora, en la Plaza de El Salvador<sup>3</sup>. En este

<sup>1</sup> Archivo de Villa, expediente signatura ASA-3-458-32.

<sup>2</sup> Geográficamente (en planimetría actual), junto a la calle de Bailén y la calle de Requena. Mismos talleres, intuimos, que los utilizados para esculpir la serie icónica para la coronación del Palacio Real. Algunos autores, con algo de despiste, insisten en que aquellas estatuas fueron labradas en un taller en la calle de los Reyes, relacionando este topónimo con aquel trabajo. La cronología es tozuda. La calle de los Reyes, con ese mismo topónimo, ya nos es conocida desde 1622; citada en el expediente n.º 5.613 del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, y con mucha más obligación de conocimiento, en el plano de Pedro Teixeira, año 1656. Ver *Toponimia madrileña. Proceso evolutivo*, obra que publicamos en el año 2000. Una vez más la cronología nos desbarata una leyenda. Por otra parte, inocente era pensar que en unos únicos talleres pudieron ser labradas más de un centenar de esculturas, casi en el mismo tiempo. Documentación nos han demostrado que en los talleres de los altos de Rebeque sólo trabajaron Olivieri y De Castro, y, accidentalmente, algún otro escultor.

<sup>3</sup> En conferencia que desarrollamos en el Museo de los Orígenes (entonces de San Isidro), nos permitimos rebautizar esta estatua como «Diana cazadora al acecho». La figura permanecía desde años atrás, rodeada por espesa vegetación. Es posible que nuestras palabras tuvieran su eco, pues a los pocos días se recortaban las plantas que la ocultaban.

apartado de elementos no completamente identificados, debemos incluir algunos situados en el Paseo del Prado y en otros parques.

Si consideramos la documentación desaparecida (sin que llegara a entrar en el Archivo de Villa) la que permanece en oficinas administrativas, con todas las dificultades para su estudio y el tratamiento poco respetuoso con la Historia que en ocasiones se ha practicado, no debe extrañarnos las dificultades para cerrar el inventario patrimonial escultórico, bajo unos condicionamientos científicos. Sirva de ejemplo negativo el aprovechamiento de los cuatro grupos escultóricos que formaban parte de la monumental fuente dedicada al arquitecto Juan de Villanueva. El 1995 se traslada desde la Glorieta de San Vicente al Paseo de Camoens, en su intersección con la calle de Francisco y Jacinto Alcántara (Parque del Oeste). Se estimó que el diámetro de la base era excesivo para la nueva ubicación, quedando aquellos cuatro grupos en almacenes municipales. Más respetuoso hubiera sido ubicar los cuatro grupos en la zona ajardinada de la fuente. Espacio había. Los grupos que formaban parte, y con sentido, del conjunto monumental quedaron hermanos, esperando quien los recuperara. En fecha imprecisa, el grupo que de acuerdo con la idea primitiva era representación del *Madrid de San Isidro*, se ubicará en los jardines de la Dalieda, en el solar que ocupó el convento junto a la Basílica de San Francisco el Grande. Entre la permanencia en el obligado exilio del almacén municipal y aquel pequeño parque, mejor sin duda está aquí, pero siempre y cuando estuviera acompañado de una cartela explicativa, y no en forma anónima. Por supuesto, la cartela debería puntualizar su procedencia, y siempre advirtiendo el carácter provisional de la desmembración. Otros dos grupos de la misma fuente fueron destinados a El Retiro, cerca de la Puerta de España, igualmente sin advertir su procedencia. La fuente dedicada a Juan de Villanueva ha quedado desvirtuada, y muy triste la postura de quienes se consideran con derecho a efectuar un rediseño de la historia, suponiendo que un presupuesto alto justifica cualquier acción. Pretendemos dedicar estas páginas de *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* a algunos de tantos desafueros cometidos por el Rey Intruso, pero ya hemos visto que sin necesidad de energías extranjeras, Madrid se ha bastado para cometer también tropelías en nuestro patrimonio.

Volvamos al inventario levantado por Manuel de la Ballina. ¿Tras la Guerra de la Independencia, cuántos de aquellos elementos abandonaron suelo patrio? Sospechamos que dentro de ese enfermizo complejo conocido por «desamortizaciones», se han «aceptado» continuados expolios. Aceptación que se tolerará, igualmente, en todo el extenso proceso desamortizador y en las dos repúblicas y Guerra Civil de 1936-1939. En el literal del inventario leemos en escrito que Manuel de la Ballina comunica al conde de Melito:

Haviendo pasado, en virtud de las Ordenes de V.E. a reconocer los dos talleres que ocupó el difunto Escultor de Camara de S.M. don Pedro Michel, se han encontrado existentes en ellos las Estatuas, Bustos, Bajos-relieves, y demas que relaciona la adjunta nota que paso a manos de V.E. para su noticia e inteligencia, esperando ordenes de su agrado. 22 febrero de 1812<sup>4</sup>.

Estatuas, Bustos, Bajos-relieves que existen en los dos talleres que ocupó el difunto Escultor de Camara de S.M. don Pedro Michel, en la casa llamada de Rebeque.

*Estatuas de mármol blanco, incluidas sus alturas, con zocalo y peana*

Un Neptuno de 8 $\frac{1}{2}$  pies de alto, antiguo<sup>5</sup>.

Un Juno de 8 pies, del antiguo.

Un Marte de 7 $\frac{1}{2}$  pies.

Una Palas de 5 pies.

Un Apolo, con un Cupido al lado derecho, de 6 $\frac{1}{2}$  pies de alto.

Un Hercules con la Ydra, y otra figura de la envidia a la espalda, de 4 $\frac{1}{2}$  pies de alto.

Una Calipse sentada, con su mascara, de 5 pies de alto.

*Bustos de mármol blanco*

Un Busto, retrato de una Emperatriz, de 3 pies de alto.

Otro dicho, y los dos con peana blanca.

Otro del Rey don Fernando 6<sup>o</sup>, con su peana negra de Calatorao, de 3 $\frac{1}{2}$  pies.

Otro de Julia Augusta, con el cuerpo de Jaspe, de 2 $\frac{3}{4}$  pies.

Otro de una Emperatriz, con su peana de mármol blanco, igual a el Busto, de 3 $\frac{1}{2}$  cuartas de alto.

Otro de un Ciceron, con la toga consular, de 2 $\frac{1}{2}$  pies, de alto, con peana de jaspe de color.

Otro de un joven desnudo, incognito, de poco mas de 2 $\frac{1}{2}$  pies de altura, con zocalo de mármol de Calatorao.

Otros dos de Emperatriz, con peana de mármol de Calatorao de 2 $\frac{1}{2}$  pies.

Otro de un anciano, de 2 $\frac{3}{4}$  pies de altura, sin peana, de Jaspe de Calatorao.

Otro de un Emperador, vestido a la heroica, con peana de Jaspe, de 3 $\frac{1}{2}$  pies de alto.

*Bajos relieves de mármol blanco*

Un bajo relieve etrusco de la Fabula de Prometeo, que consta de seis figuras de 2 $\frac{1}{4}$  pies de alto, y 3 $\frac{3}{4}$  de ancho.

<sup>4</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Gobierno Intruso, caja n.º 113.

<sup>5</sup> Una anotación lateral lo relaciona con la Casa de Campo. Posiblemente el Neptuno que hubo en la parte Norte de la Galería de las Burlas y que quedó reflejado en el lienzo de Félix Castello, hacia el año 1634.

Otro que alude a los sueños, y consta de cinco figuras de  $1\frac{3}{4}$  pies de alto, y  $2\frac{1}{4}$  de ancho.

Otro del Herculana, de la Fabula de los Baños de Diana; Ameen convertido en ciervo, con varias figuras a caballo de Cazeria, y sus Perros en el Monte, de  $2\frac{1}{2}$  pies de alto, y  $5\frac{1}{4}$  de ancho.

Otro de Porfido, de un Niño Hercules en la cuna, de casi relieve entero, despedazando la serpiente, de  $2\frac{7}{8}$  pies de alto, y  $2\frac{1}{2}$  de ancho, de mármol negro jaspeado.

Otro de dicho Porfido, Bacanal, con un Juguete de quatro Niños, de 4 pies de ancho, y  $2\frac{1}{8}$  de alto, con su marco de Bronce dorado.

Quatro tablas etruscas, que representan una Bacante bailando en cada una, de 5 pies y cuarto de alto, y  $2\frac{3}{4}$  de ancho.

Una cabeza sobre su peana, de tres cuartas de alto, y en ella dos trofeos de Guerra, de medio relieve: En dicha Peana, y a la espalda otro trofeo, y una Inscripción que dice ser de don Juan Otenriquez de Cabrera, Duque de Medina-Rio Seco.

Un Niño Cupido, de  $3\frac{1}{2}$  pies de alto.

Un Niño con una Concha al lado izquierdo, para Fuente.

Un Niño con una Concha en la Boca, para idem.

Un Perro Lebreel hechado.

Un pedazo de mármol blanco de 4 por  $2\frac{7}{8}$  y  $2\frac{1}{2}$  su figura, y grueso  $2\frac{1}{2}$  pies.

Otro, de 7 por 5, y por 3 de grueso.

Madrid, 21 de febrero de 1812.

Estudiando documentalmente la propiedad real Casa de Campo madrileña, queda de una manera diáfana, constancia de latrocinios cometidas por las fuerzas de invasión. Así no nos extrañaría que algunas de las piezas reseñadas en el inventario reproducido, se encuentren en territorio galo.

#### FERNANDO EL CATÓLICO

La diáspora que sobre las 108 estatuas de reyes hispanos, realizadas para la decoración exterior del Palacio Real —de acuerdo con la nómina preparada por el benedictino Fray Martín Sarmiento (1695-1772)—, ya se había iniciado en 1760, tras haberse ordenado fueran apeadas de sus basas. En 1788, con manifiesta irresponsabilidad, el rey consentirá comience la dispersión: Alfonso VIII, Enrique III, Fernán González y Sancho, se regalarán a la ciudad de Burgos, y Juan II al monasterio de El Paular. Si el benedictino hubiera sabido el porvenir que esperaba a aquellas estatuas, se habría preocupado de que el rótulo identificativo fuera grabado en el pedestal, y no en la basa. En la mente seria de don Martín no hubo lugar para sospechar la decisión del rey Fernando VI de apea las esta-

tuas<sup>6</sup>. Absurda decisión, que se intenta justificar en no menos absurdas leyendas; leyendas demostrativas de la capacidad imaginativa de quienes las han ido inventando, pero todas carentes de fiabilidad. Patrimonio Nacional se propuso, finalizando la década de 1960, corregir aquel desatino. Y hemos querido destacar aquella no identificación, que mientras documentalmente no quede demostrada la intencionalidad real o del funcionario responsable, achacaremos a la nula profesionalidad de quien organizó el desmontaje y almacenamiento de las estatuas, en los sótanos del Palacio y los continuos problemas con la identificación. La estatua de la que nos vamos a ocupar, ¿es realmente la de Fernando el Católico? ¿Alguna relación entre este monarca, artífice de gran parte de la unidad de España, con ser la única sacada —durante la invasión francesa— de los sótanos palaciegos para colocarla en una plaza pública? De haber existido alguna relación, en verdad se nos escapa. Pero alguna tuvo que existir para que la única estatua sacada de los sótanos del Palacio Real en aquellos años, fuera precisamente la de uno de nuestros más emblemáticos reyes; aquel que tanto contribuyó a la unificación de España. Difícil pensar que la personalidad de Fernando V pudiera preocupar al Rey Intruso, pero no pensamos lo mismo de los afrancesados. Que el reinado de Fernando e Isabel es uno de los más enriquecedores para España: expulsión de los moros, que aquí habían llegado intentando imponer su cultura, con anulación de la tradicional española, tras varios siglos de invasión; unidad nacional, buscando la igualdad entre todas las tierras de España, entre los españoles, combatiendo los reinos de taifas; creación de universidades y catedrales; ayuda a Cristóbal Colón; etc. Sí, motivos sí había para quienes fueron partidarios de doblegarnos ante Napoleón. El 20 de marzo de 1750 Juan León había concluido la estatua del rey Fernando, que, de acuerdo con lo planificado por Fray Martín Sarmiento, ocupara lugar en la fachada Oeste (número 21 iniciando la cuenta en la esquina Noroeste), entre su esposa Isabel I y su hija Juana. «Con corona y cetro en la izquierda y extendiendo la mano derecha a D.<sup>a</sup> Ysabel, mirándola con agrado y respeto y así no debe mirar al Poniente sino algo al Norte y de modo que las dos estatuas representen a dos que se estan desposando»<sup>7</sup>. Leemos en el memorial preparado por el benedictino, y se puntualiza: «Representación en la estatua sin espada, puesto que no fue rey propietario de Castilla». En la actualidad, la estatua se encuentra en los Jardines de Sabatini y se ha sospechado pudiera ser errónea la atribución, dentro de la problemática general de identificaciones, y agravada, al ser la ubicación actual la cuarta que la estatua ha tenido. La ter-

<sup>6</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Carlos III, caja n.º 304<sup>1</sup>, y Fondo Obras, caja n.º 1.115.

<sup>7</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Obras, caja n.º 1.018 (112). Fecha 28 de marzo de 1750.

cera, será durante el gobierno de José I. Antes, 4 de octubre de 1790, desde San Lorenzo se habrá enviado un escrito a Francisco Sabatini:

El Rey ha condescendido con la suplica que en nombre de la ciudad de Ronda, ha hecho el conde de las Torres de Luzón, y se ha dignado mandar se pongan a su disposición las dos estatuas de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, que se conservan en los subterráneos del Palacio de Madrid, para que se transporten a dicha ciudad y se coloquen en el sumptuoso Puente del Tajo. Lo que participo de V.S. afin de que disponga tenga efecto lo mandado por S.M.<sup>8</sup>.

Pocos días después, 15 de octubre, el conde de las Torres de Luzón remitió escrito al marqués de Santa Cruz:

El Excmo. Señor conde Floridablanca, con fecha del 2 del presente se ha servido prevenirme que con la misma dirigía a V.E. orden de S.M. para que entregase a mi disposición dos Estatuas de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, a fin de colocarlas en el Puente que se ha construido en esta ciudad, en virtud de Real resolución, en cuyo concepto he sometido al Teniente Coronel Don Pedro Gil de Bernabé su entrega y remisión para que se verifique quanto V.E. estime por oportuno dispensarme por su bondad esta satisfacción...<sup>9</sup>.

El hecho de no haber localizado en el Archivo General de Palacio algún documento certificando la ubicación en Ronda, ni siquiera un simple escrito de agradecimiento desde aquel Ayuntamiento a la Casa Real, no es determinante. También puede interpretarse como que las estatuas no viajaron a aquella tierra andaluza. Pero esa misma laguna documental la detectamos en otras estatuas que hoy, físicamente, sí están en las poblaciones a las que fueron cedidas. El Ayuntamiento de Ronda ha manifestado no tener constancia de que allí estuvieran estas estatuas. Ignoramos qué grado de fiabilidad pueda tener aquel archivo municipal. El siglo XIX es lo suficientemente convulso como para que se pierda la pista durante esa centuria.

¿Se trata de la misma estatua que hoy tenemos en los Jardines de Sabatini? Entre 1812 y 1817, estuvo en la entonces Plaza del Pescado, hoy Plaza de San Miguel, allí llevada por decisión, pudiera ser personal, de José I, sobre un pedestal construido por Silvestre Pérez: Algunos indicios nos hicieron pensar que estábamos ante un nuevo error de identificación; duda que se disipó comparando el grabado que para la Plaza del Pescado se había preparado<sup>10</sup> con la que tenemos en los jardines al Norte del

<sup>8</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Administrativa, caja n.º 42<sup>1</sup>.

<sup>9</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Administrativa, caja n.º 42<sup>1</sup>.

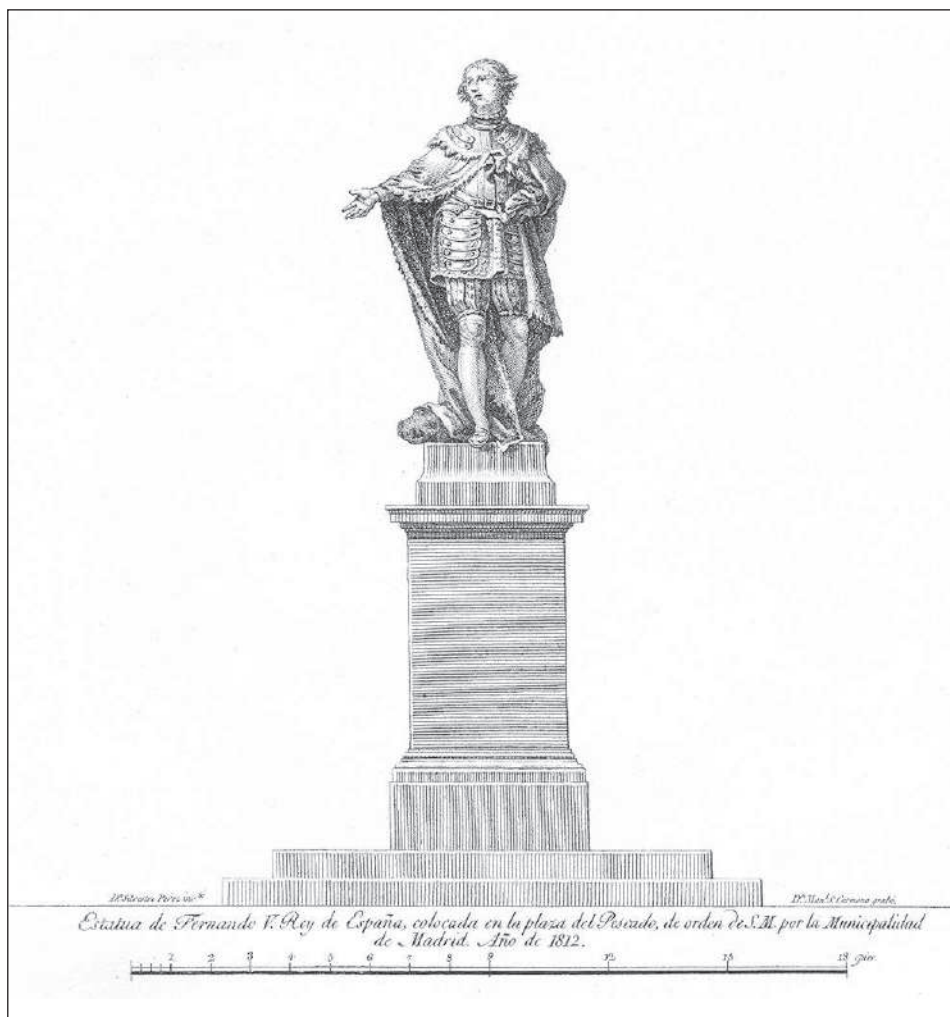
<sup>10</sup> Archivo de Villa, expedientes signaturas ASA-10-202-15 y ASA-6-162-34.

Palacio Real. Entre lo reproducido en el grabado y la fotografía no encontramos diferencia significativa. En su coraza, las armas de la España unida:

Ynforme del Ministro de lo interior al Rey nuestro Señor.

Señor.

Tengo la honra de presentar á V.M. el diseño de la estatua que el corregidor de Madrid ha propuesto colocar en la plaza de San Miguel, obra de



«Estatua de Fernando V, Rey de España, colocada en la plaza del Pescado, de orden de S.M. por la Municipalidad de Madrid. Año de 1812» (dibujo de Silvestre Pérez; grabado de Manuel Salvador Carmona).

moderado coste y de poco tiempo: la urgencia que hay de arreglar dicho sitio para establecer allí la venta del pescado y desahogar de los puestos de este comestible la plaza mayor y el deseo de tener expedita la nueva plaza de los embarazos de la obra proyectada persuadieron al corregidor ser el tiempo mas oportuno de suplicar á V.M. se dignase conceder la estatua. En mi entender conviene no demorar una obra que ha de producir tan buenos efectos, así por el decoro y hermosura que ha de dar á la plaza como por el aplauso general con que todos miran esta clase de monumento, poco usadas entre nosotros y que acreditan el gusto de V.M.

Su munificencia y la protección que dispensa á esta Capital: en la obra de Santa Ana, los trabajos siguen sin demora y con teson y se concluiran con la brevedad que S.M. desea.

Madrid 31 de Diciembre de 1811.

Resolución de S.M. al margen. Conforme. Esta rubricado. El Marques de Almenara. Nota: La estatua que ha de colocarse deve entregarla al Superintendente General de la Real Casa y escogerse la de Fernando III, la de Alonso el Sabio. O de Fernando V.

El Ministro Secretario de Estado. Mariano Luis de Urquijo<sup>11</sup>.

En escrito firmado por Manuel de la Ballina, dirigido al conde de Melito, leemos:

En cumplimiento de la resolución de S.M. que S.E. se ha servido comunicarme por su Orden de 4 del corriente mes, respecto a la colocación en la nueva Plaza de San Miguel de una de las tres estatuas de Fernando 3º, Alonso el Savio, y Fernando 5º, que existen depositadas en los Almacenes del Real Palacio, para que examinadas por mi exponga a V.E. qual de las tres me parece, para llenar las intenciones de S.M., podrá colocarse en la citada Plazuela; hago presente a V.E., que haviendome puesto de acuerdo, como se sirve ordenarme por su referida orden, con la persona encargada por parte del Sr. Ministro de lo Interior, o por la del Corregidor para su recivo, hemos resuelto que nos parece la mas a propósito, por su mejor disposición, la de Fernando 5º; y el mismo Comisionado haviendome dicho acudirian por ella dentro de dos dias, le comente no podria verificarse hasta dar parte a V.E., como lo ejecuto, y recibir sus ordenes sobre el particular, para cumplirlas...<sup>12</sup>.

De la Plaza del Pescado sería desmontada por orden de Fernando VII. Con la instalación en dicha plaza hubo polémica entre el Ayuntamiento y el conde de Miranda, Mayordomo Mayor de Palacio. El 15 de febrero

<sup>11</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Gobierno Intruso, caja n.º 113/1. Fecha 31 de diciembre de 1811.

<sup>12</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Gobierno Intruso, caja n.º 113. Fecha 8 de enero de 1812.





Estatua de Fernando el Católico en los Jardines de Sabatini  
(fotografía obtenida en febrero de 2004).

de 1817, el Mayordomo Mayor, de acuerdo con la petición formulada por el corregidor interino ante el rey, aceptará quitar la estatua de aquella plaza:

El Corregidor interino de esta muy heroica Villa A.L.R.P. de V.M. hace presente que para desaogar la Plaza Mayor de la inmensidad de puestos de comestibles, reducirla a un estado decoroso y liberarla de la putrefacción y ediondeces de que abunda, se ha hecho forzoso empedrar y allanar la Plaza de San Miguel como se está ejecutando para trasladar a ella los vendedores de verduras que permita su capacidad con el aseo correspondiente.

Entre las cosas que sin decoro ni tino hicieron los franceses en su dominacion, lo fue la colocacion en dicha Plazuela de la estatua colosal de Fernando el Catolico sobre un pedestal y graderia que lebanta mas de tres pies sobre el pavimento que debe tener el empedrado. Esta bella estatua es una de las que forman la coleccion que se halla en lo sotanos de vuestro Real Palacio nuevo á cuyo edificio corresponde y tan recomendable por el Heroe á quien representa y por lo mucho que debio costar y vale, que indudablemente es digna de mejor suerte, y de preservarla de la ruina desgracias a que está expuesta, pues que haviendose estropeado cn piedras y quitado ya algunos pedazos y los dedos de la mano derecha, no sería extraño que la acabasen de destruir con el tiempo, permaneciendo en el mismo sitio o que la llenasen de inmundicia haciendo que las gradas y pedestal sirviese de deposito para las verduras, ó cualquiera otra cosa, por mas que los empleados en la policia tratasen de impedirlo; y con respecto á que la estatua de un gran Heroe no esta en el orden de la propiedad que ocupe un lugar tan despreciable.

A.V.M. suplica se sirva mandar que se lebante, y traslade con las demas que forman la coleccion de vuestro Real Palacio nuevo, por cuyo medio no solo se logrará precaverla de todo daño en lo subcesibo sino es tambien la mayor capacidad de la referida Plazuela para el fin propuesto...<sup>13</sup>.

También se dirige el corregidor interino de Madrid al conde de Miranda, Mayordomo Mayor del rey:

Dirijo a V.E. la adjunta exposicion, para que se sirva hacerla presente á S.M. e inclinar su Real animo para que la Estatua del Heroe Fernando el Catolico indecorosamente colocada por los Franceses en la Plazuela de San Miguel, no sirva por mas tiempo de juguete á los muchachos, dando las ordenes combenientes para que sea trasladada donde se hallan las demas de igual clase que componen la coleccion del nuevo Real Palacio Real de S.M...<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Fernando VII, caja n.º 374. Fecha 15 de febrero de 1817.

<sup>14</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Fernando VII, caja n.º 374. Fecha 17 de febrero de 1817.

## CARLOS V DOMINANDO EL FUROR

En 1550 el escultor milanés León Leoni, que desde el año 1546 estaba al servicio de Carlos I, comunica al obispo de Arrás que ha concluido el boceto de este grupo:

En tanto que la figura de Su Majestad se muestra a la vez dulce, grave y magnánima de aspecto, el Furor, por el contrario, agachado y furioso, horrible de expresión, trémulo y amenazador, al punto de espantar, por así decirlo, al que le contempla. Además, he procurado tratar los músculos según el carácter y dureza de la figura<sup>15</sup>.

El obispo de Arrás invitará a León Leoni a viajar a Ausgsburgo, para que la cabeza del emperador sea hecha del natural. El 18 de julio de 1551 se fundirá el grupo entero. El conjunto, en unión de una estatua de Felipe II y otra de la reina María de Hungría, será llevado a Flandes, y mostrado al Emperador y a su hijo Felipe II. Prevista la estatua como un desnudo, antes de concluirarla, el mismo Leoni cincelaría la coraza desmontable, que se ajusta perfectamente al cuerpo. Una inscripción en el grupo nos advierte fue concluida en el año 1564. Carlos I traerá la estatua en su último viaje a España. La primera ubicación, ya en la península, será en el Real Sitio de Aranjuez, desde donde será llevada al Buen Retiro. Trasladada desde el centro del Patio de Oficios al Jardín de San Pablo, en la plaza que se abría delante de la Ermita de San Pablo. En eje central; en sus extremos, Felipe II y María, reina de Hungría, ambas de León Leoni y de su hijo Pompeyo.

Real Sitio del Buen Retiro. [...] En el jardín de San Pablo hay tres estatuas de bronce hechas por el famoso Leon Leoni, la primera es del Emperador Carlos V y a sus pies la herejía, o furor encadenado...<sup>16</sup>.

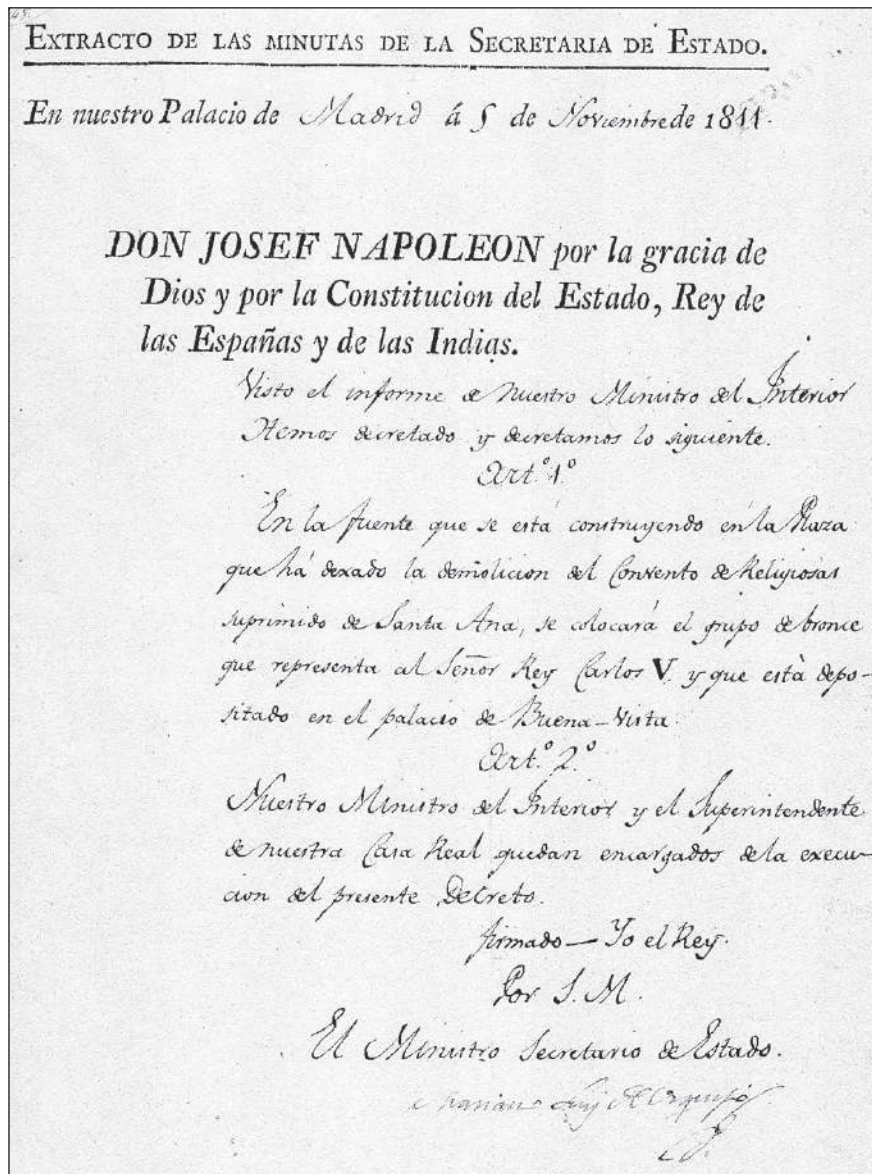
El abate Antonio Ponz, al que siempre es obligado recurrir, nos dice:

El Jardín de S. Pablo, en donde hay mas que decir, está separado de los antecedentes. Ahora tiene otra forma que por lo pasado, sirviendo en tiempo del Señor Felipe IV. y después para varias diversiones que allí se hacian. Hay en este Jardín algunas estatuas muy apreciables, y sobre todo el grupo de bronce, que representa al Emperador Cárlos V. con el Furor encadenado á los pies, y varios trofeos militares. Su autor fue Leon Leoni. Se nota en dicha obra grandioso carácter é inteligencia del desnudo, bella contraposición en las dos figuras, y dignidad en la actitud de Emperador, cuya estatua tiene la particularidad de poder se despojar de los ornamentos sobre-

<sup>15</sup> JOSÉ CAMÓN AZNAR, *La escultura y la rejería española del siglo XVI*, Summa Artis, Historia General del Arte, t. XVIII, año 1981, p. 371.

<sup>16</sup> JOSEF ANTONIO ÁLVAREZ DE BAENA, *Compendio histórico de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, Corte de la monarquía de España*, Madrid, año 1786, p. 246.

puestos, y quedar del todo desnuda, como se experimentaria, si algun dia viniese esta curiosidad á quien puede mandarlo: con eso habria ocasion de ver un desnudo, que sin duda sera excelente, y el artificio con que están unidas las piezas de la armadura.



Decreto de José I ordenando el traslado de la estatua del rey Carlos I. Obsérvese el literal: «... depositado en el palacio de Buena-Vista».

Merecía dicha obra estar en parage mas público, donde todos la pudiesen ver sin valerse de nadie. Está colocada sobre pedestal de mármol, y enfrente de ella hay una casa, cuya principal entrada se ve adornada con algunas columnas de alabastro, y dos estatuas tambien en bronce, como el referido grupo del Emperador, puestas sobre pedestales. La de mano derecha representa al Sr. Felipe II. Aún joven, y la otra á la Reyna de Ungria Doña María. Las labores que se ven en la coraza del Rey, en las mallas, calzado, &c. están bien hechas y perfectamente concluidas. Se pensaban las cosas con grandiosidad, y no se contentaban aquellos grandes hombres hasta reducir las partes mas pequeñas á la posible perfeccion. En la basa de la estatua de la Reyna Doña María se lee: Maria Regina, Ludovici Ungariæ Regis; y en el plano de la misma basa está escrito con algunas letras iniciales: Leo Pompejus Pompeii filius Aretinus fecit 1564. La iscripcion de Felipe II. Dice: Philippus Angliæ Rex, Caroli V. filius; y en el plano de la basa está el nombre del autor, como en la antecedente. El mismo se lee en la del grupo de Cárlos V. y el Furor, y ademas en el canto de la basa hay escrito: Cæsaris virtute domitus furor. [...] La estatua de Carlos V. se hizo el año ántes de su renuncia, y tres ántes de su muerte. Es regular que la figura postrada del Furor aluda al estado mas glorioso de sus victorias, y á la opresión de sus enemigos<sup>17</sup>.

Sin que podamos precisar cuándo se trasladó el grupo al Palacio de Buenavista, aquí la encontramos en 1811<sup>18</sup>. ¿Por qué José I quiere sacarla de aquel palacio y llevarla a la vía pública? ¿Debe interpretarse como algo despectivo, o como homenaje a Carlos I? Las dos interpretaciones caben, pero más fiable nos parece la primera. El 5 de noviembre de 1811 firmará el rey el siguiente decreto, del que se envía copia al Corregidor de Madrid:

En nuestro Palacio de Madrid, á 5 de noviembre de 1811.

DON JOSEF NAPOLEON por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro Ministro del Interior, Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Art. 1.º En la fuente que se está construyendo en la Plaza que há dexado la demolicion del Convento de Religiosas suprimido de Santa Teresa, se colocará el grupo de bronce que representa al Señor Rey Carlos V, y que está depositado en el palacio de Buena-Vista.

Art. 2.º Nuestro Ministro del Interior y el Superintendente de nuestra Casa Real quedan encargados de la execucion del presente Decreto.

Firmado Yo el Rey.

Por S.M., El Ministro Secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> ANTONIO PONZ, *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, 1793, pp. 104-107.

<sup>18</sup> La inauguración no se efectuará hasta el 19 de marzo de 1814.

<sup>19</sup> Archivo General de Palacio, fondo Rey Intruso, caja n.º 71, expediente 5, y Archivo de Villa, expediente signatura ASA-1-112-3.

El literal del documento es claro: «... y que está depositado en el palacio de Buena-Vista». Pero no será la primera vez, ni será la última, que encontremos error en expresiones literales. Está dentro de lo posible el que nunca la estatua de *Carlos I dominando el furor* estuviera en el palacio de Buena Vista, y que el lugar donde se encontraba fuera en el Buen Retiro.

El 13 de diciembre de 1811 se colocará la primera piedra de la fuente que soportaría la estatua del emperador. Junto a la piedra, una caja de plomo con la inscripción en el exterior:

    AÑO MDCCCXI. REINANDO SU MAJESTAD CATÓLICA D. JOSEF NAPOLEÓN I, SE HIZO ESTA FUENTE; SIENDO CORREGIDOR DE MADRID D. MANUEL GARCÍA DE LA PRADA, CAVALLERO DE LA ORDEN REAL DE ESPAÑA; DIRIGIÓ LA OBRA SILVESTRE PÉREZ, ARQUITECTO.

No estará Fernando VII muy conforme con la decisión de quien había usurpado el trono español, y en consecuencia, el 1 de febrero de 1814, desde la Mayordomía Mayor de Palacio, dirigida por el conde de Villapaterna, se comunica al Ayuntamiento madrileño:

    Siendo propia de S.M. la estatua de bronce de Carlos 5º que está colocada en la plazuela de Santa Ana desde el tiempo y por orden del Gobierno intruso he comisionado para recogerla al Arquitecto mayor de Palacio Don Antonio Aguado; y se lo participo a V.I. para que por su parte coadyuve al mismo laudable fin...<sup>20</sup>.

El 9 de febrero réplica del Ayuntamiento, que no acepta de buen grado desprenderse del grupo escultórico. En escrito firmado por Ángel González, 9 de febrero de 1814, y dirigido al conde de Villapaterna, leemos:

    El Ayuntamiento Constitucional de esta villa ha visto el oficio que V.I. le ha dirigido con fecha 1º del presente mes relativo á que respecto pertenecer á S.M. la estatua de bronce de Carlos 5º que se halla colocada en la fuente de la Plazuela de Santa Ana habia comisionado para recogerla al Arquitecto mayor de Palacio D. Antonio Aguado esperando que el Ayuntamiento coadyuvase por su parte á tan laudable fin; De lo que enterado el citado Ayuntamiento ha acordado en el día de ayer se diga á V.I. que no puede menos de advertir que estando comprometido el público con el disfrute de la fuente, y su adorno no debe quitarse la estatua, y que sería muy reparable toda novedad en esta parte. Lo que comunico á V.I. á virtud del referido acuerdo en contestación á su citado oficio...<sup>21</sup>.

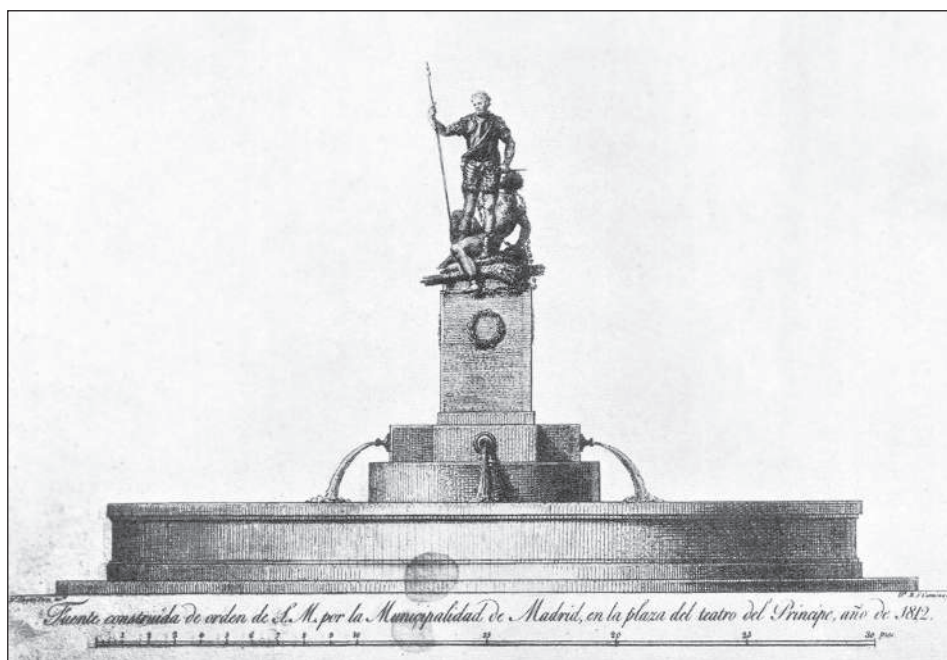
<sup>20</sup> Archivo General de Palacio, fondo Fernando VII, caja n.º 388.

<sup>21</sup> Archivo General de Palacio, fondo Fernando VII, caja n.º 388.

El 13 de julio de 1814 se detectará el robo del cetro que en la mano izquierda sujetaba el emperador.

Aunque no conocemos documento por el que el rey aceptaba dejar la estatua en la Plaza de Santa Ana, no dudamos que así fue, pues en fecha 23 de febrero de 1822 será el propio Ayuntamiento quien pide se retire. El argumento no fue otro que una errónea interpretación del significado de la estatua:

Hace mucho tiempo que se nota mucha inquietud para la vista y permanencia de la Estatua de bronce colocada en la fuente de la plazuela de Santa Ana, que representa el Emperador Carlos quinto, en cierta actitud, como representativa de una de sus prerrogativas políticas, más señaladas, de su reinado, esta tentativa parece ha sido tan frecuente que ha llegado á temerse con fundamento fuese derribada en alguna de las noches, del sitio que ocupa hoy, para evitarlo parece conveniente se quitase del sobre dicho lugar, la referida Estatua, colocándola provisionalmente en una de las Salas de la Academia Nacional de San Fernando, sitio el mas a propósito para la colocación de una Estatua en que tanto brillo, engendro superior la habilidad del artífice que la supo pensar, combinar, sus actitudes, y composición, y al mismo tiempo ejecutado.



«Fuente construida de orden de S.M. por la Municipalidad de Madrid en la plaza del teatro del Príncipe, año de 1812»  
(dibujo de Silvestre Pérez; grabado de Manuel Salvador Carmona).

V.E. hara de esta interesante indicación el huso que tenga por mas conveniente, a fin de poder evitar un echo que siempre seria ruidoso y quizás comprometería a muchos individuos, e igualmente para lo que representa la Estatua, y que podria padecer, difícilmente en aquel caso pretende recomponer.

Mad. 23 de febrero de 1822.

Mad. 23 de febrero de 1822

En Ayuntamiento Constitucional.

Presentada por el Sr. Valls ésta proposición, y admitida a discusión se acordó pase á una Comisión especial compuesta del mismo Sr. Valls y de los S<sup>res</sup> D. Antonio Martínez Cardenal, D. Francisco<sup>o</sup> Cataumbero, D. Gabriel José Garcia y D. ¿? de Roda y Rodag para que con la urgencia que exige el asunto proponga lo que estime<sup>22</sup>.

En esta misma fecha (23 de febrero), el regidor Valls de Roca, había presentado una proposición al Concejo para la retirada del monumento, argumentando su improcedencia, por entender representaba la alegoría de la destrucción de las Comunidades de Castilla. El 27 del mismo mes emite informe la Comisión que se había nombrado:

... es de opinión que de ningún modo debe quitarse del puesto en que se halla colocada la mencionada estatua, pues además no resiste ni aún el pretexto alegado respecto no representarse la alegoría de la destrucción de las comunidades de Castilla por aquel monarca, como ignorantemente se ha creído ya por falta de noticias iconográficas por parte de los que han incurrido en este error, como por falta de nociones históricas acerca de este preciso monumento de las artes que tanto honra a su autor...

Sin embargo, a fin de evitar que continúen por más tiempo en el error los que han atribuido otra alegoría a la ya dicha estatua y que en virtud han hecho tentativa para echarla abajo; opina la Comisión pudiera hacerse saber por medio de los papeles públicos su verdadera...

... con arreglo a lo dispuesto por S.M. de encima de la fuente de Santana, la estatua de bronce y conducirla a Real Sitio del Retiro, remito a V.S. el adjunto dibujo del remate que ha de sustituirse en ella, reducido a una pirámide sobre una base con las siete estrellas de Madrid y sus armas que deberá ser de piedra berroqueña...<sup>23</sup> (20 de noviembre de 1825).

El 12 de abril de 1825<sup>24</sup> es retirada, junto con la caja que se puso en la primera piedra de la fuente, frente al Teatro del Príncipe (Español), y nue-

<sup>22</sup> Archivo de Villa, expediente signatura ASA-1-41-77.

<sup>23</sup> Archivo de Villa, expediente signatura ASA-1-112-28.

<sup>24</sup> En documentación paralela encontramos como fecha del traslado a El Retiro la del 26 de abril de 1826.



vamente llevada a El Retiro; ahora al Reservado, donde se mantendrá hasta el año 1830, en que es trasladada al Museo del Prado.

En Madrid, a veinte y seis de Abril de mil ochocientos veinte y seis, en Ayuntamiento celebrado dicho día, entre otros acuerdos se hizo el siguiente:

Hizose presente que en la tarde del día de ayer, con asistencia del Sr. Corregidor y otros Srs. Individuos del Ayuntamiento comisionados al efecto, fue sacado de lo interior de la fuente de la Plazuela de Santa Ana la caja que se introdujo en ella en el año de mil ochocientos doce por la municipalidad del Gobierno intruso, la cual abierta que fue, se encontró en ella la medalla con la inscripción que expresa el acto de dicho día; la moneda de plata de veinte reales; hitos de individuos de aquella municipalidad; almanaque, gacetas, diario y certificación que expresa la referida acta, cuyos papeles se hallan enmohecidos y en un deplorable estado...<sup>25</sup>.

«La estatua del Emperador Carlos fue trasladada a la fuente de la Plazuela de Santa Ana, desde su emplazamiento del Jardín de San Pablo». Nos dice la autora de *El Retiro. Sus orígenes y todo lo demás...* Posiblemente una de las mejores monografías escritas sobre El Retiro, pero aquí dos aseveraciones con las que no podemos estar conformes: la fuente fue proyectada y construida como complemento a la estatua del Emperador, y no procedía de El Retiro, sino del Palacio de Buenavista. Con el segundo punto ya hemos advertido puede que así sea. Pero en tanto no se localice documento que invalide aquel que advertía era trasladada la estatua desde el palacio de Buenavista, dicho documento será el único con valor documental. En el libro citado de Mariblanca Carneiro no hay referencia alguna a nuevo documento»<sup>26</sup>.

Se llevará la estatua al Museo Nacional de Pintura y Escultura; y años más tarde, 1868, se intentará volver a la Plaza de Santa Ana: «Propuesta de llevar al jardín delante del Teatro del Príncipe, la estatua de Carlos V y el furor, que estuvo en Santa Ana, y ahora en la Galería de Estatuas del Museo»<sup>27</sup>.

Hemos visto cómo en 1822 el Ayuntamiento madrileño había pedido a la Casa Real se retirase la estatua de la Plaza de Santa Ana, tras haber hecho una curiosa y particular interpretación del monumento. Pero si aquella lectura era gratuita y disparatada, aún más la que leemos en un reportaje de José María del Hoyo, año 1925<sup>28</sup>, publicado bajo el título de *Madrid monumental*:

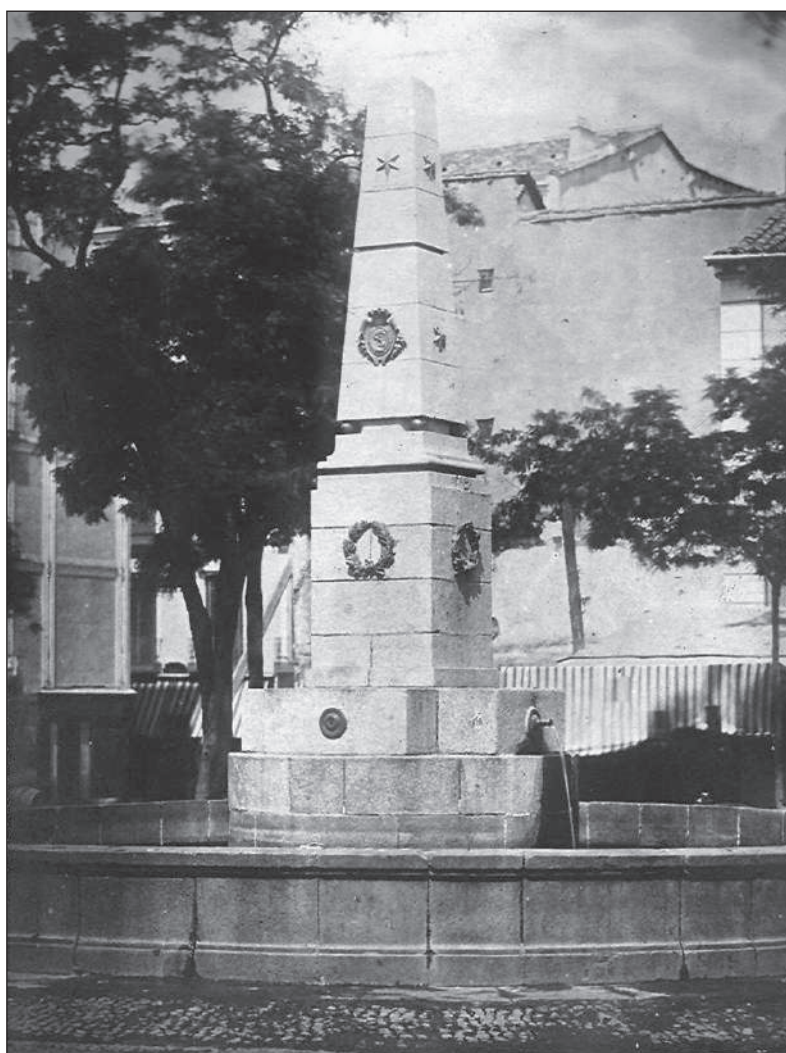
<sup>25</sup> Archivo de Villa, expediente signatura ASA-1-112-28.

<sup>26</sup> ROSARIO MARIBLANCA CARNEIRO, *El Retiro. Sus orígenes y todo lo demás...* (1460-1988), Madrid, 1991, p. 135.

<sup>27</sup> *La Época*, 20 de enero de 1868.

<sup>28</sup> *Blanco y Negro*, 15 de noviembre de 1925.

El encanto de sus fuentes. Datos pintorescos: Sobre el pedestal de la fuente de Santa Ana hubo una estatua de Carlos V para conmemorar el centenario de su muerte; pero desapareció, y le añadieron, en 1879, el sencillo remate que la decoró hasta su derribo, para emplazar la estatua de Calderón que se conserva como centro de la flamante mejora ordenada por el conde de Vallellano, actual alcalde, cuyas plausibles iniciativas y desinteresado tesón son dignas de mayor justicia...



La fuente de la Plaza del Príncipe (Plaza de Santa Ana). La estatua de León Leoni, sustituida por una pirámide (fotografía del año 1864. Archivo de Villa, Madrid).

El 26 de junio de 1862 un grupo de concejales propondrá al Ayuntamiento se solicite la estatua de *Carlos V venciendo al furor*, que se encontraba entonces en el Museo del Prado, para ser instalada en la Plaza de la Villa, frente a la Torre de los Lujanes. El Pleno municipal aceptará esta propuesta, y así lo acuerda en sesión del 26 de julio. Se dudaba en aquel entonces quién era el propietario de la estatua, por lo que ésta no podía ser cedida. Pasado un tiempo, obviamente se aclarará ser propiedad del patrimonio real. Quizás manifestar aquella duda fuera una burda estratagema para no acceder a lo solicitado. Y viendo el vandalismo e incivismo, que, metidos en el siglo XXI impera en la vía pública, nos parece acertada la protección del Museo a esta joya escultórica.

### FELIPE III

Una doble datación corresponde a esta estatua. La primera (1616), es la de la llegada a Madrid; la segunda, al traslado a la Plaza Mayor (22 de marzo de 1848). Durante el gobierno de José I no se movió de la Casa de Campo, pero no fue esa la voluntad del francés. La inteligencia y buen hacer de Juan de Villanueva conseguirá oponerse a los designios del monarca.

Casa Real del Campo. [...] Delante del Palacio se ve la estatua de bronce de Don Felipe III a caballo sobre un gran pedestal de mármol adornado de cartelas de bronce, que en 1616 presentó a S.M. el gran Duque de Toscana Cosme I de Medicis; la empezó a fabricar Juan Bologna, Escultor, y Arquitecto, vecino de Florencia, y natural de Dovay en Flandes; pero muerto la concluyó su discípulo Pedro Taca. Pesa toda la máquina 12.518 libras, y las cartelas del pedestal 1.130<sup>29</sup>.

Conjunto monumental con un peso de 12.518 libras, estando ya fundido en 1613. Trabajaron los escultores sobre un retrato efectuado por Pantoja de la Cruz.

Concluida la estatua en 1616, se traslada a Madrid. Antonio Guido, cuñado de Tacca, ingeniero al servicio del duque de Toscana, acompaña al monumento, para garantizar un traslado correcto y supervisar la instalación. También con el Felipe III viajará Andrés Tacca, hermano del escultor, con el cometido diplomático de presentar ante el rey español el trabajo de su hermano. Tras la llegada a Madrid, con fecha 23 de septiembre de 1616, el arquitecto Real Juan Gómez de Mora, escribe al duque de Lerma:

La persona que trae a su cargo el caballo de bronce de Florencia acude a mí para que yo solicite de Su Majestad el que se tome acuerdo donde se

<sup>29</sup> JOSEF ANTONIO ÁLVAREZ DE BAENA, *Compendio histórico de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, Corte de la monarquía de España*, Madrid, 1786, pp. 245-246.

ha de poner porque hoy está en la plaza de palacio donde la gente por verla hacen pedazos las cajas en que viene. V.E. se sirva que Su Majestad vea el rasguño que envío de la huerta de la priora que en el se vera dos sitios el uno junto al estanque en la parte donde está hoy una fuente y el otro sitio señalado A B parece ser más a propósito y lo mismo dice el dicho hombre porque viene a ser en medio de la huerta y en parte donde no embaraza y en algún tiempo con otra cosa se podía corresponder y si a Su Majestad no le pareciere estar aquí bien se sirva de ordenar donde es su gusto donde a de estar si a de ser en la huerta de la priora o en la Casa de Campo y en una de las dos partes dar licencia que se meta donde pueda estar con guarda hasta que Su Majestad de sitio, esto no se puede excusar respecto de cómo digo de donde si está se hecha a perder<sup>30</sup>.

En el mismo documento, al margen, la contestación que da el de Lerma:

A su majestad e dado cuenta de esto y biene en que se ponga el caballo en la parte donde dezis que estara mejor hasta hauerlo visto que después resoluera a donde se hubiere de poner.

Que la estatua filipense no pasó desapercibida al pueblo de Madrid nos da prueba la atención que mereció de los prohombres del Siglo de Oro. Quevedo, muy en plan laudatorio hacia el monarca, nos dice:

Dura vida con mano lisonjera  
te dio en Florencia artífice ingenioso;  
Y reinas en las almas y en la esfera.  
El bronce que te imita es virtuoso;  
¡O cuanta de los hados gloria fuera  
si en años le imitaras numeroso!

No es el siglo XIX la mejor etapa en la historia de la Casa de Campo. Desidia, abandono, y sin que se diga oficialmente, no sólo no progresar, sino ir vaciando de contenido «superficial» al Real Sitio. En este siglo, de allí saldrá la fuente del Águila Bicéfala, y ya en 1809 se va a intentar sacar la estatua ecuestre de Felipe III. La directa oposición de Juan de Villanueva, sabiamente envuelta en argumentaciones económicas, salvará —transitoriamente— la salida del «caballo de bronce», como es tradicional nombrarla, olvidándose de citar al caballero que la cabalga. El 27 de junio de 1809, Juan de Villanueva, en larga misiva dirigida al conde de Melito le comunica:

Obedeciendo lo que V.E. me ha ordenado con fecha de 20 del presente, he considerado y observado con toda reflexión la Estatua Ecuestre, ó bien sea caballo de bronce que se halla situado en el Jardín de la Real Casa de

<sup>30</sup> Archivo Histórico Nacional. Transcripción del literal reproducido por A. GARCÍA BELLIDO en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, año VIII, enero 1931, n.º XXIX, p. 96.

Campo, con la meditación de poderlo transportar á la distancia que media desde allí a el Prado, para deducir el presupuesto del coste de su remoción, conducción y colocación en otro sitio, que V.E. desea saber para elevarlo a noticia de S.M.; y desde luego puedo manifestar que la operación, aunque no es imposible, es de sumo cuidado, expuesta y costosa, por los aprestos que requiere de forzosa necesidad de algún valor; primeramente para desunir la figura del caballo, separar este del Pedestal, y proporcionarlo a su conducción, se hace necesario la formación de un castillejo de madera, compuesto de cuatro almas dobles robustas, con la altura superior a la figura, para situar el aparejo que debe desprenderla del Pedestal, y colocarla sobre el carro o cureña que haya de hacer su conducción; y aunque en los enseres almacenados de la Fabrica del Real Palacio nuevo se hallan carros, cureñas, Poleas y cabos apropiados para poder hacer la conducción de grandes pesos, será forzoso acomodar y aprestar los que convenga, y hacer algunos nuevos para el intento. La descomposición del Pedestal con toda la atención debida para poderlo rehacer en otra parte, pide cuidado, y por tanto será forzoso el empleo de algunos crecidos jornales. La conducción a la distancia señalada, podrá hacerse en pocos días en carros o cureñas. Para la colocación de todo el Grupo en la situación que se señale, se hace forzoso criar una cepa o cimientto sólido de mampostería, que supuesto un terreno firme poco profundo, no será de gran costo, pero si fuese falso, deberá hacerse un zampeado estacado que aumentaría el coste; y no menos debe criarse de albañilería el macizo del Pedestal, revistiendo de los mismos mármoles que se saquen del actual. Para la ejecución de este, y la elevación del caballo y estatua, a fin de fijarlo y colocarlo en su sitio, se hace forzosa la reposición del castillejo de madera que haya servido para el desarme, haciéndose uso de los mismos útiles y aparejos para el mismo; de conformidad que para verificarse la traslación de la referida estatua ecuestre a la distancia que se indica, y establecerla donde se señale, practicado un menudo cálculo del coste e importe en todos los referidos trabajos, materiales y útiles que deban emplearse, si no padezco equivocación, como es fácil en tales presupuestos, me parece podrán invertirse unos cincuenta o sesenta mil reales, de los que deberá rebajarse el valor de los útiles que resulten sobrantes.

Esto es cuanto mi corto entender puede manifestar a V.E., no sin dejar de indicar que alguna de las referidas maniobras pueden hacerse por ajuste, entregadas al mejor postor, para más economizar su costo<sup>31</sup>.

#### MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

Es este monumento el primero que en Madrid se intenta erigir a persona ajena a las casas reales. Ninguna norma impedía se levantara, pero así ocurría. Recordemos que en Francia se intentará en estos años dedicar una

<sup>31</sup> Archivo General de Palacio, Fondo Gobierno Intruso, Caja 69/16.

estatua a Molière, no pudiendo hacerlo por impedirlo la norma. El primero en Madrid lo será el grupo escultórico dedicado a Daoiz y Velarde, año 1822.

Curioso se deba esta estatua a la voluntad de José I, el Rey Intruso, que dejó firmado un más curioso Decreto, año 1810<sup>32</sup>:

Don José Napoleón, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de las Españas y de las Indias: Visto el informe de nuestro Ministro del Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo primero: Se erigirá a Miguel Cervantes Saavedra un monumento en el sitio que ocupaba la casa en que murió.

Artículo segundo: El artista que presente el mejor modelo de este monumento, quedará encargado de la ejecución

Artículo tercero: El Cuerpo Académico, a cuyo cargo estuviese cuidar de los adelantamientos de la literatura y lengua española, entenderá siempre en las ediciones de las obras de Cervantes, que, como propiedad del autor, serán perpetuamente destinadas a conservar éste y otros monumentos que se erigieren en su memoria.

Artículo cuarto: Nuestro ministro del interior queda encargado de la ejecución del presente decreto.

¿Ficción relacionar este Decreto con la estatua de Solá? Puede ser; pero también sería ficción pensar en erigir un monumento en la recoleta calle donde Cervantes falleció. «Sobre la mesa» la disposición de José I respecto a una estatua. Transcurrirán más de veinte años hasta que Fernando VII ordena la compra de la casa donde había fallecido Cervantes y la erección de una estatua. La que ahora contemplamos frente al Palacio de las Cortes. Estatua esculpida por Antonio Solá, sobre un pedestal de Isidro Velázquez; en los laterales de éste, dos relieves de José Piquer. Descubierta en la Plaza de las Cortes en 1835. No es, por tanto, la primera erigida en Madrid a persona ajena a la Casa Real, como reiteradamente se ha escrito. Ese dato cronológico corresponde al grupo, también de Solá, dedicado a Luis Daoiz y Pedro Velarde.

La salida de España de José I hizo se abandonara el proyectado monumento, hasta el año 1833, en que un artículo de don Ramón de Mesonero Romanos, en ocasión del aniversario de la muerte de don Miguel, anima a Fernández Varela solicite ejecutar el monumento, por cuenta de la tesorería de la Cruzada.

El Ayuntamiento de Madrid aprobará, el 21 de agosto de 1915, que nunca pueda ser trasladada esta estatua. En proyecto inmediato, del que muchos no entendemos su necesidad, está previsto, sin salir de la plaza, trasladar

<sup>32</sup> Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares). Reproducido en *Blanco y Negro*, 6 de octubre de 1925.

el monumento unos metros en dirección hacia el Este. En aquel mismo acuerdo municipal de 1915 se recordará era el monumento una iniciativa de José I, quien había decretado que los derechos de autor de Cervantes sirvieran para el mantenimiento de este monumento y el levantamiento de otros al mismo autor.

#### PUERTA DE TOLEDO

Tercera con este nombre en la geografía urbana madrileña. De la primera, León Pinelo nos da noticia refiriéndose al año 1648:

Declarose la peste en la ciudad de Murcia, i por Abril se començo a poner guarda en las puertas de Madrid asistiendo en cada una un Consejero, un Regidor i un vecino con Alguacil i Escribano. La Puerta de Toledo se encargo al Consejo de Castilla...<sup>33</sup>.

La puerta citada por Pinelo estuvo junto al Hospital de La Latina. Álvarez de Baena nos advierte de la segunda:

Mira ésta al medio dia, estuvo como queda dicho junto al Hospital de la Latina, pero con la venida de la Corte en tiempos de Don Felipe II, se baxó donde hoy está; su Fábrica es mala de dos arcos iguales de ladrillos. Delante tiene dos fuentes desde donde parten tres calles de alamos que rematan en el puente de su nombre, que de muy antiguo hubo siempre en este sitio, unas veces de fábrica, y otras de madera, pero habiendosele llevado otras tantas el agua por los años de 1720 siendo Corregidor el Marqués de Badillo se construyó este...<sup>34</sup>.

Pero ahora debe ocuparnos la que se da por concluida en el año 1827:

Desde la traslación de la corte á Madrid en el reinado de Felipe II, se fijaron los límites de la población por la parte que mira al camino real de Andalucía, en el sitio que hoy ocupa la Puerta de Toledo, que en lo antiguo se hallaba colocada inmediata al hospital de la Latina en la plazuela de la Cebada; pero en aquella época, si bien se construyó todo aquel trozo de calle desde dicha plazuela hasta la puerta, no llegó a realizarse esta, quedando sólo en su lugar una mezquina entrada, la misma que ha permanecido hasta nuestros días, con mengua de la corte, y en una de sus principales avenidas.

Muchos fueron los proyectos que desde entonces se habían sucedido para la construcción de una puerta correspondiente á la capital por aque-

<sup>33</sup> LEÓN PINELO, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1971, p. 237.

<sup>34</sup> JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ Y BAENA, *Compendio histórico, de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, Corte de la monarquía de España*, Madrid, 1786, p. 35.

lla parte, pero no llegaron á tener ejecución hasta principios de este siglo, y aun entonces, parece que una fatalidad imperiosa se complacía en retardar todo lo posible la realización del proyecto; hasta que en fin le hemos visto consumado, sino con toda la perfección de una obra clásica, por lo menos con el regular decoro, y sin las extravagancias que son consiguientes en obras largas y que mudan frecuentemente de dirección.

Desde 1813 en que se colocó la primera piedra hasta 1827 en que quedó del todo concluida, ha sufrido catorce años de vicisitudes y alternativas hijas de la época y de los diversos gobiernos que adoptaron su obra. Ha visto introducir bajo sus cimientos medallas y documentos del rey intruso, de la Constitución, y de Fernando VII, y las ha visto también sacar con gran aparato y formalidades; y por una contradicción singular se ostenta hoy como arco de triunfo erigido a la victoria contra las armas francesas, en cuyo tiempo se empezó á construir acaso como monumento de su dominación...

Se pretendió con esta puerta monumental conmemorar la proclamación de José I como rey de España. Iniciada bajo este concepto, se inauguraría —año 1827— conmemorando el regreso de Fernando VII.

En alguna ocasión nos hemos atrevido a catalogar este monumento como un homenaje a la estupidez humana, que aquí llega al extremo de, ante cambios en los regímenes políticos, varias veces se sustituyó el contenido de la caja fundacional enterrada junto a la primera piedra, actualizando las monedas allí depositadas y los escritos de cada momento. Sin importarles hacer históricamente el ridículo, el arca se convertía en cuestión de Estado.

Tuvo una inusitada trascendencia la colocación de la primera piedra. Junto a ella, en caja de plomo, un ejemplar de la Constitución de Bayona; una colección de monedas acuñadas por José I y calendarios y guías del momento.

Años más tarde se cambiará el contenido del arca, metiendo un ejemplar de la Constitución de 1812 y medallas de Fernando VII.

Cuando la Constitución de 1812 fue abolida por Fernando VII, sería desenterrado el ejemplar del texto constitucional.

En 1813, con los franceses ya al otro lado de los Pirineos, el Ayuntamiento acuerda continuar el monumento, que de homenaje y testimonio del ejército invasor y de su gobierno, ha pasado a ser homenaje a Fernando VII. La primera fase de la continuación de las obras consistirá en deshacer lo necesario para extraer la caja de plomo colocada junto a la primera piedra; es decir: volver a empezar. Pudo haberse colocado una segunda arca, testimonio de la reanudación de las obras, pero no, se prefirió intentar borrar la historia, importándoles muy poco a los responsables de turno el estar escribiendo una página absurda y ridícula. En la nueva caja, el ejemplar de la Constitución será de la aprobada en las Cortes de Cádiz; las monedas, con la efigie de Fernando VII, y las guías y calendarios actualizados.



Un año después se prepara el regreso de Fernando VII y hay que borrar las huellas del pasado, en un nuevo intento de considerar empieza entonces la historia. El 22 de diciembre de 1813 se suprime lo enterrado anteriormente, y el ejemplar de la Constitución se sustituye por el Almanak, el *Diario de Madrid* y la *Guía de Forasteros*.

7 de noviembre de 1817. El corregidor José Manuel de Arjona presenta una moción con la que, posiblemente, se pretendía resolver los problemas de los ciudadanos: retirar los documentos contenidos en el arca, y sustituirlos por los que el Ayuntamiento acuerde. Quedó aprobada su propuesta y se constituyó una Comisión, convocando su primera reunión para el 26 de noviembre.

21 de octubre de 1820. Las obras de la puerta, no precisamente a ritmo acelerado, habían continuado y encima del arco central estaba prácticamente terminada la nave. Seguir hablando de «la primera piedra», parecía demasiado despropósito, pero no por ello se iba a prescindir de un «cambio» en el arca. La iniciativa quedará sobre la mesa hasta el 23 de diciembre en que se toma el Acuerdo de colocar una nueva caja; y como derruir la Puerta ya parecía demasiado, se «inventa» colocarla en el arquitrabe. El 31 de diciembre salía de la Primera Casa Consistorial una curiosa comitiva: detrás de los maceros y alguaciles a caballo, una caravana de coches con el Ayuntamiento en pleno. Por la calle de las Platerías a la plaza de la Constitución; calle Imperial y calle de Toledo, hasta la Puerta de Toledo. En un coche la nueva caja, conteniendo: la Constitución de la Monarquía; Decreto del rey convocando a las Cortes; *Gaceta*, edición del 9 de julio de 1813 (crónica de la batalla de Vitoria); *Gaceta*, edición del 7 de septiembre de 1813 (crónica de la batalla de San Marcial); *Gaceta*, edición del 7 de enero de 1814 (crónica de la entrada de la regencia en Madrid); *Gaceta*, edición del 7 al 15 de marzo de 1820; *Gaceta*, edición del 7 al 15 de julio de 1820 (crónica del juramento a la Constitución por el rey y discursos del presidente del Gobierno y del rey); *Gaceta*, edición del 31 de diciembre de 1820; *Diario de Madrid* del 13 de diciembre de 1820; manifiesto emitido por la Junta Provisional; medalla de plata conmemorativa de la proclamación de la Constitución en Cádiz, 19 de marzo de 1812<sup>35</sup>; medalla de cobre conmemorativa de la entrada de la Regencia en Madrid, 5 de enero de 1814<sup>36</sup>; moneda de un peso fuerte; moneda de medio peso; moneda de una peseta; moneda de media peseta; moneda de real de vellón; nómina de los diputados en las Cortes; nómina de los diputados de la provincia de Madrid, y nómina del Concejo Municipal. Se iniciará el acto dando lectura, por parte

---

<sup>35</sup> Moneda donada al Ayuntamiento por el duque de Noblejas. Consta esta donación en el Acuerdo Municipal de 18 de diciembre de 1820.

<sup>36</sup> Moneda donada por Rafael Narváez, dorador. Consta esta donación en el Acuerdo Municipal de 13 de diciembre de 1820.

del secretario del Ayuntamiento, de una manifestación redactado por Juan Antonio Castejón, Procurador Síndico. Concluida esta lectura, se mostraría al público el ejemplar de la Constitución, medallas, prensa y otros documentos que se iban a introducir en una caja de cristal, y ésta en el arca. Dos regidores, el Procurador Síndico y el secretario municipal, en compañía de un encargado de las obras, subieron a la nave abierta encima del arco central, donde se abría una piedra del arquitrabe, con espacio para el arca y una losa adherida. Piedra que quedaría incrustada encima de la clave del arco, en la fachada del Norte.

17 de junio de 1823. El Ayuntamiento toma el acuerdo de retirar el contenido depositado el 31 de diciembre de 1820, y de acuerdo con su falta de autonomía, diez días después solicitará la autorización del Gobierno de la nación para cambiar el contenido de las cajas colocadas en la Puerta de Toledo y en el monumento del Dos de Mayo (Paseo del Prado):

... por no dejar á la posteridad una memoria de tan perniciosos acontecimientos contra el altar y el trono, ha acordado se extraigan, así como se hizo en el año de 1817, con aprobación de S.M., de los que se colocaron en el 13 en el cimientto de dicha Puerta de Toledo, haciéndolo antes presente á la Regencia del Reino para que si mereciese su superior aprobación pueda inmediatamente llevarse á efecto.

Asunto tan grave no tuvo una respuesta rápida, pues la regencia entendió debía retrasarse la resolución hasta el regreso del rey. Así lo comunica al Ayuntamiento José Aznares (9 de julio). El 24 de diciembre, insiste el Ayuntamiento ante el secretario de Gracia y Justicia, Francisco Tadeo de Calomarde. El 13 de marzo del siguiente año el rey aprueba lo solicitado. Calomarde comunica al Ayuntamiento: «S.M. ha visto con satisfacción el noble celo que ha dirigido al Ayuntamiento en este acuerdo». Pero aquí no concluía este episodio; faltaba dilucidar si la extracción debía hacerse en privado o en público. El 29 de mayo se acordará hacerlo dándole la máxima publicidad posible. El 16 de junio, reunido el Concejo, se decide qué documentos introducir en el arca. El sentido del arco monumental ya se había perdido, y sospechamos que cada vez costaría más el determinar qué documentos incluir (en esta ocasión se trata de unificar los contenidos de las cajas de la Puerta de Toledo y del monumento del Dos de Mayo): Copia certificada de los Reales Decretos de 10 de agosto y 1 de septiembre de 1819, relativo al enlace de S.M. con la Reyna N. Sra. doña María Josefa Amalia de Sajonia. Certificación de los acuerdos de los reyes y gobiernos de Austria, Francia, Prusia y Rusia, reunidos en Verona (Italia), reconociendo en Fernando VII los derechos a la corona española. Certificación de los hechos acaecidos en Madrid el día 23 de mayo de 1823 (restitución del Ayuntamiento legítimo y entrada de las fuerzas aliadas). Certificación del

Acuerdo Municipal de fecha 17 de junio de 1823, relacionado con la extracción de la caja (¿fundacional?) colocada por los constitucionales en la clave de la Puerta y en el monumento al Dos de Mayo, en el Paseo del Prado. Certificación del Acuerdo Municipal de fecha 22 de diciembre de 1823, comunicando al rey el Acuerdo del día 17. Certificación de la Real Orden de fecha 13 de marzo de 1824, dándose la aprobación al Acuerdo Municipal de fecha 17 de junio de 1823. *Gaceta de Madrid* del 24 de octubre de 1819 (número extraordinario), informando de la entrada en la capital de los reyes, y celebraciones en su homenaje. *Gaceta de Madrid* de los días 29 y 31 de mayo de 1823, con información de la entrada en Madrid de las tropas aliadas, y de las disposiciones del duque de Angulema y de la regencia. *Gaceta de Madrid* del 3 de octubre de 1823 (número extraordinario), informando haber sido puesto en libertad Fernando VII y de su desembarco en el Puerto de Santa María (Cádiz). *Gaceta de Madrid* de los días 4, 5 y 7 de mayo de 1823, con los decretos por los que se repone el gobierno que tenía España el 7 de marzo de 1820, y aprobación de los decretos dictados por la Junta Provisional y la Regencia. *Gaceta de Madrid* del 15 de noviembre de 1823, informando de la entrada solemne en Madrid de los reyes e infantes, el día 13 de noviembre, y festejos celebrados con aquel motivo. Una moneda, peso fuerte, acuñada en el año 1819. Una moneda, peso fuerte, acuñada en el año 1820. Una moneda, peso fuerte, acuñada en el año 1821. Una moneda, peso fuerte, acuñada en el año 1823. Una moneda, doblón de oro, acuñada en el año 1823. Una moneda, peso fuerte, acuñada en el año 1824 (sólo en la caja de la Puerta de Toledo, pues no hubo manera de localizar otra moneda igual). Dos monedas, de peseta de a cuatro reales, acuñadas en el año 1824. Dos monedas, realitos, acuñados en el año 1824. Y nómina de los miembros que componían el Concejo Municipal en la fecha en que se iba a extraer y colocar nueva caja. Preparadas las cajas, quedarán bajo la custodia del Corregidor hasta el día 18 de junio de 1824, en que, con una curiosa interpretación del Acuerdo Municipal del 29 de mayo de 1823, en que se había decidido que la sustitución de la caja sería ante público, a las siete de la mañana se procedió a ejecutar lo acordado. Pero aquí no concluye tan importante asunto. Cuatro días más tarde se decidirá qué hacer con el contenido de las cajas extraídas de la Puerta de Toledo y del monumento del Dos de Mayo:

Entreguese en Tesorería las monedas, mediante ser corrientes; y quémense los papeles.

Unos días más tarde, el 28, se matizará:

... que las medallas que se han sacado de la Puerta de Toledo y monumento del Prado, alusivas al sistema constitucional, subsistan, por ahora, custodiadas por las resultas que pudiese haber en las causas formadas á

los Regidores Constitucionales en que entienden los señores Alcaldes de la Real Casa y Corte.

Una caja, convertida en un pequeño archivo. Seguro está el autor de haberse producido otras «excursiones» por el subsuelo de la Puerta, o por la nave superior. Lo expuesto, creemos justifica los epítetos que al principio de esta parrafada aplicábamos. La «crónica» de la desafortunada «primera piedra» se pasa de los límites del gobierno de José I. En forma abreviada, aquí queda recogida. Obviar lo que queda fuera del período napoleónico, hubiera sido mutilar la historia; pues todo el contenido de tan absurda peripecia, queda bajo el amparo de unos absurdos gobiernos.

En la Puerta de Alcalá: sobre la Puerta, en la cara Este, las huellas de descargas de artillería producidas por las tropas del general francés Bigarré, durante la Guerra de la Independencia (exactamente el 3 de diciembre de 1808, víspera de la rendición de Madrid a Napoleón); huellas que, sin desvirtuar la historia, nos presentan un valor añadido.

Obviamente, en nada se aumentó el patrimonio monumental<sup>37</sup> madrileño en este paréntesis de la Historia de Madrid. De la Historia de España. Sólo supresión y desplazamientos; dos factores que frecuentemente se han dado en nuestra ciudad. Numerosos proyectos quedarán en... solo proyectos. En estas páginas hacemos abstracción de ellos, pues ya nos ocupamos en *Iconografía madrileña inconclusa*<sup>38</sup>:

- *Arco a José I, en la vía que se proyectó para unir el Palacio Real con la Basílica de San Francisco el Grande.*
- *Monumento a Jorge III.*
- *Patriotismo de Madrid.*

En la publicación aquí reseñada, junto a los tres elementos indicados, se estudiaron otros ochenta y ocho. Entre éstos, los que tenían por objeto honrar a las víctimas de la invasión napoleónica, obviamente fuera del período contemplado en estas páginas.

---

<sup>37</sup> Considerando tan sólo la acepción de estatuaria y monumentos conmemorativos.

<sup>38</sup> LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA, «Iconografía madrileña inconclusa», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, vol. XLV, año 2005, pp. 247-325.

**RESUMEN:** Estudio de los monumentos y estatuas existentes en las calles y plazas de Madrid y sus vicisitudes en el primer tercio del siglo XIX.

**PALABRAS CLAVE:** Monumentos y estatuas en Madrid. Incidencia de la guerra de la Independencia.

**ABSTRACT:** A study on the monuments and the statues present in Madrid streets and squares and their vicissitudes during the first third of 19<sup>th</sup> century.

**KEY WORDS:** Monuments and statues in Madrid. The Independence War and its impact.

Recibido: 1 de diciembre de 2008.

Aceptado: 22 de diciembre de 2008.